**Iniciativas regionales de Ramsar (IRR) - evaluación de sus logros hasta 2015**

***Proyecto preparado para el taller de colaboración de las IRR con la Secretaría de la Convención de Ramsar que tendrá lugar el 22 de noviembre de 2015***

1. La COP12 pidió a la Secretaría de la Convención de Ramsar (mediante la Resolución XII.8, párrafo 21): “i) que evalúe los logros de las iniciativas regionales en la provisión a las Partes en sus regiones de beneficios técnicos, administrativos y de colaboración, así como su efectividad y eficiencia, ii) analice los puntos débiles y fuertes y las dificultades de implementación y gestión de las iniciativas regionales, y iii) formule recomendaciones para mejorar los Lineamientos Operativos destinados a las iniciativas regionales con miras apoyar la aplicación de la Convención;”.[[1]](#footnote-1)
2. Para llevarlo a cabo, la Secretaría pidió a las 15 iniciativas regionales que el Comité Permanente reconoce que realizan su actividad en el marco de la Convención durante el trienio 2012-2015 que rellenaran un cuestionario. Las respuestas recibidas han permitido recopilar información actualizada y establecer una referencia para evaluar los logros de las IRR y su cumplimiento de los Lineamientos Operativos en vigor. En el resto de este documento se presentan breves resúmenes de las respuestas enviadas por las iniciativas. Las respuestas cortas normalizadas que se facilitan a continuación permiten al lector comparar las diferencias y similitudes entre estas. Las observaciones añadidas por la Secretaría se refieren a los Lineamientos Operativos en vigor para 2013-2015. Su finalidad es proponer maneras comunes de avanzar para apoyar a las iniciativas regionales de Ramsar a fin de lograr una mayor aplicación de la Convención de Ramsar sobre los Humedales.

1. En este informe se han seguido la estructura y la numeración del cuestionario. Cada iniciativa regional está identificada con códigos de una letra:[[2]](#footnote-2)

A Ramsar Centre for Eastern Africa (RAMCEA) [Centro Ramsar para África Oriental] en Kampala

B Regional Ramsar Centre for Central and West Asia (RRC-CWA) [Centro Regional Ramsar para Asia Central y Occidental] en Teherán

C Ramsar Regional Centre for East Asia (RRC-EA) [Centro Regional Ramsar para Asia Oriental] en Changwon

D West African Coastal Zone Wetlands Network (WaCoWet) [Red de humedales costeros de África Occidental (WaCoWet)]

E Ramsar Network for the Niger River Basin (NigerWet) [Red de la cuenca del río Níger]

F Estrategia Regional de Conservación y Uso Sostenible de los Humedales Altoandinos

G Estrategia de Conservación y Uso Sustentable de los Humedales Fluviales de la Cuenca del Plata

H Caribbean Wetlands Regional Initiative (CariWet) [Iniciativa Regional de los Humedales del Caribe]

J Conservation and Wise Use of [American] Mangroves and Coral Reefs [Iniciativa Regional para la Conservación y Uso Racional de Manglares y Corales (americanos)]

K East Asian-Australasian Flyway Partnership (EAAFP) [Alianza de la Vía Migratoria Asia Oriental-Australasia]

L Mediterranean Wetlands Initiative (MedWet) [Iniciativa para los Humedales del Mediterráneo]

M Carpathian Wetland Initiative (CWI) [Iniciativa para los humedales de los Cárpatos]

N Nordic-Baltic Wetlands Initiative (NorBalWet) [Iniciativa para los humedales nórdico-bálticos]

P Black and Azov Sea Coastal Wetlands (BlackSeaWet) [Iniciativa para los humedales costeros del mar Negro y el mar de Azov]

**Principales logros de las iniciativas regionales de Ramsar**

1. Se pidió a los responsables de las iniciativas regionales de Ramsar que enumeraran de uno a tres logros principales (y sus resultados). La finalidad era aclarar las principales contribuciones que realizan las iniciativas regionales a la aplicación de la Convención de Ramsar. A continuación se incluye un resumen de las respuestas obtenidas. Las iniciativas A, B y C son centros regionales de formación y creación de capacidad, por lo que los programas de formación destacan entre sus principales logros; en cambio, las iniciativas D a P son redes regionales de cooperación que no se centran necesariamente en la formación como objetivo prioritario:

A Elaboración de un marco estratégico, establecimiento de una Secretaría, un logotipo y un sitio web, evaluación de las necesidades en materia de capacidad y formación de 19 administradores de humedales de 4 países.

B Preparación de un programa regional de formación, promoción del uso racional de los humedales a través de la investigación y gestión, creación de conciencia sobre la Convención entre los países que no son Parte.

C Formación de administradores de humedales, creación de una red de coordinadores nacionales de CECoP y del GECT, establecimiento de un programa de ayudas a la conservación de los humedales.

D Elaboración de una estructura de gobernanza y cooperación, elaboración de procedimientos operativos, reglas y herramientas de comunicación, planes de desarrollo de capacidad y de recaudación de fondos.

E Elaboración de procedimientos operativos, planes de desarrollo de capacidad y de recaudación de fondos, preparación de un atlas de los humedales de la cuenca hidrográfica.

F Publicación de una estrategia y un plan de acción regionales para los humedales hasta 2020, establecimiento de las estructuras de la iniciativa como mecanismo de cooperación en todos los países y a escala internacional, fortalecimiento de la gestión de los humedales a escala regional, a partir de reuniones periódicas y estructuras establecidas.

G Elaboración de un plan de trabajo a tres años con sus necesidades financieras, elaboración de procedimientos operativos y de gobernanza, establecimiento de un logotipo para la iniciativa y preparación de su plan de comunicaciones.

H Consolidación del mecanismo de gobernanza, preparación de un plan de acción y una estrategia financiera para aumentar las capacidades nacionales, apoyo a países no Parte para adherirse a la Convención.

J Elaboración de una estrategia y un plan de trabajo y financiero a tres años, establecimiento de una estructura de gobernanza y de herramientas de comunicación, intercambio de información y conocimientos nacionales para fortalecer la capacidad de ejecución.

K Elaboración de una alianza para la vía migratoria entre 34 organismos gubernamentales, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, creación de grupos de trabajo para tratar las cuestiones especialmente preocupantes, firma de un acuerdo para albergar la sede de la Secretaría desde 2009.

L Importante simposio con motivo del 20º aniversario de la iniciativa, reubicación de la Secretaría con apoyo financiero durante tres años después de un período de incertidumbre, reanudación del programa de comunicación y divulgación.

M Firma de un memorando de cooperación entre la Convención de Ramsar y el Convenio de los Cárpatos para coordinarse y apoyar las actividades de la iniciativa, ejecución de varios proyectos con asociados sobre la gestión y el inventario de los humedales, la cooperación transfronteriza y otros temas, celebración de varios talleres, seminarios y sesiones de formación, tales como el establecimiento de un centro de información y formación.

N Preparación y logro de la aprobación de la Resolución XII.11 de Ramsar sobre las turberas y la regulación del cambio climático, preparación de un informe de evaluación y una nota sobre políticas (aprobados por los ministros relevantes) sobre el mismo tema, ejecución satisfactoria de un proyecto regional de CECoP.

P Compromiso de los asociados nacionales en 6 de los 7 países de la región para trabajar en colaboración, elaboración de una estructura operativa y de gobernanza, un sitio web y un logotipo, y celebración de cuatro reuniones del órgano de gestión de la iniciativa.

*Observaciones de la Secretaría:*

1. Una conclusión que se puede extraer de estas respuestas es que para las IRR mereció la pena dedicar tiempo a establecer procedimientos operativos, administrativos y de gobernanza adecuados, elaborar estrategias y planes de acción, forjar relaciones de trabajo fuertes con asociados, donantes y otros interesados y crear su propia identidad así como sus propios planes y herramientas de divulgación (logotipos, sitios web, etc.). Se han logrado algunos resultados importantes. Para las IRR, un importante prerrequisito para aumentar la aplicación de la Convención en sus respectivas regiones y países y no solo en ellos es disponer de una fuerte base institucional que les permita ejecutar con profesionalidad actividades, programas y proyectos dirigidos contando con la suficiente financiación.

**Mayores dificultades de las iniciativas regionales de Ramsar**

1. Estos son los resúmenes de las respuestas de los responsables de las iniciativas a la pregunta sobre cuáles son los tres problemas más difíciles que han tenido:

A Falta de condición jurídica, movilización de los recursos financieros adecuados, poco compromiso de los países

B Falta de condición jurídica, obtención de recursos financieros, respeto por parte del país anfitrión de los procedimientos de gobernanza acordados.

C Falta de condición jurídica, falta de recursos humanos, apoyo limitado de la Secretaría de Ramsar.

D Falta de recursos financieros, poco compromiso de los países, pocos avances en el cumplimiento del Plan Estratégico.

E Poco apoyo financiero, poco compromiso de los países, poco compromiso de la confederación hidrográfica correspondiente.

F Falta de recursos financieros, el cambio frecuente de los coordinadores nacionales ralentiza el trabajo.

G Falta de sensibilidad y conocimientos a escala nacional, falta de recursos financieros, cambio frecuente de los coordinadores nacionales.

H Falta de recursos financieros, falta de coordinación con otras Convenciones regionales, falta de comunicación, debida también a una barrera lingüística.

J Falta de recursos financieros, dificultades para lograr un impacto sobre la conservación de los sitios Ramsar, poco compromiso de los países.

K Cambio de los coordinadores nacionales, poco compromiso de los países a niveles políticos más altos, presiones del desarrollo sobre los humedales.

L Incapacidad para aprovechar el impulso creado por el importante simposio de aniversario, condición jurídica incierta, falta de compromiso de los países.

M Falta de recursos financieros nacionales, cambio de coordinadores nacionales, la falta de condición jurídica dificulta la preparación y financiación de proyectos.

N Falta de implicación de un país, falta de tiempo y recursos a escala nacional, falta de recursos financieros.

P Falta de implicación de un país, falta de recursos financieros.

*Observaciones de la Secretaría:*

1. Todos los centros regionales (A a C) consideran que la falta de una condición jurídica que les otorgue la suficiente independencia de una institución anfitriona es un problema importante para sus actividades. La falta de condición jurídica también puede ser un obstáculo para IRR que intentan conseguir financiación. Se considera que es difícil obtener suficiente financiación y constituye un desafío.
2. Varias IRR se quejan de la falta del compromiso y apoyo suficiente de todos los países en cuestión. Es una situación inquietante, dado que estas iniciativas regionales no fueron impuestas de forma externa sino creadas por los países de la región para satisfacer las necesidades locales y aportar soluciones a problemas considerados a escala local como prioritarios en el contexto regional. El mantenimiento del programa de trabajo y la divulgación de las IRR a menudo dependen de unas pocas personas. Desgraciadamente, en muchos casos estas no cuentan con el suficiente marco institucional o financiero, según se establece en los Lineamientos Operativos.
3. Aunque se supone que los coordinadores nacionales de Ramsar en los ministerios deben trabajar juntos a través de una iniciativa regional, suelen tener poco tiempo para hacerlo y las personas designadas cambian con frecuencia. Esto frena los avances en la labor de la iniciativa, obstaculiza su mayor aceptación y visibilidad en su región y dificulta la obtención del apoyo gubernamental necesario. En muchos casos aún no se analiza, reconoce o comunica lo suficiente el valor añadido de la cooperación regional entre los países en sinergia con las organizaciones regionales asociadas y como complemento al trabajo de la Secretaría de Ramsar.

**Prioridades para 2016 señaladas por las iniciativas regionales**

1. Cuando se pidió a los responsables de las iniciativas regionales que indicaran sus tres principales metas para 2016, estos respondieron lo siguiente:

A Impartir formación para los comités nacionales y los administradores de sitios Ramsar, realizar una evaluación regional de los humedales, encargar a países concretos que encabecen determinadas áreas de resultados.

B Impartir formación y crear capacidad relacionada con la vía migratoria, promover el uso racional de los humedales mediante la investigación y la gestión, estudiar oportunidades de financiación.

C Facilitar programas de formación para los interesados locales, mejorar la cooperación entre los centros de humedales, elaborar herramientas de gestión de los sitios Ramsar.

D Obtener financiación, elaborar y adoptar un plan estratégico para la iniciativa, preparar proyectos concretos y un sitio web.

E Aumentar las capacidades de los coordinadores nacionales, establecer mejor la secretaría y su capacidad de divulgación, trabajar con los asociados de la región para obtener fondos y trabajar en los humedales transfronterizos.

F Recaudar fondos para la ejecución de la estrategia regional, consolidar el proyecto regional para presentarlo al FMAM-6, garantizar que el plan de acción esté en consonancia con el nuevo Plan Estratégico de Ramsar 2015-2024.

G Impartir talleres de capacitación a nivel nacional, firmar acuerdos de cooperación con las organizaciones regionales y los donantes habida cuenta del apoyo al proyecto regional, avanzar en el inventario regional de humedales.

H Finalizar un proyecto regional y presentarlo a un donante, apoyar la adhesión a la Convención de países que no son Parte, fortalecer los acuerdos entre los miembros de la iniciativa.

J Conseguir sostenibilidad financiera a largo plazo para la iniciativa, seleccionar proyectos locales para incluirlos en el proyecto regional, implicar al sector privado para adoptar mejores prácticas a fin de evitar una mayor degradación de los humedales.

K Realizar una evaluación independiente de la iniciativa, elaborar y ejecutar una estrategia de financiación sostenible, preparar un plan de acción para las zonas intermareales.

L Que los miembros aprueben un marco de acción ambicioso para 2016-2030, encontrar aliados para elaborar proyectos concretos que se puedan presentar a los donantes.

M Actualizar la estrategia regional de conformidad con el Plan Estratégico de Ramsar 2016-2024, mejorar el conocimiento sobre los humedales y la comprensión de las prioridades en materia de restauración, formación, educación y concienciación con miras a elaborar un plan de CECoP.

N Finalizar los proyectos en curso, elaborar nuevos proyectos sobre servicios de los ecosistemas, preparar apoyo financiero.

P Elaborar una propuesta de proyecto regional, estudiar los medios para obtener un condición jurídica.

*Observaciones de la Secretaría:*

1. Todas las iniciativas regionales indican prioridades claras para su trabajo durante el próximo año. Las comparaciones entre los planes de trabajo que se realicen durante el taller de los responsables de las iniciativas y la Secretaría de Ramsar el 22 de noviembre de 2015 pueden aportar información sobre posibles puntos débiles o lagunas en los planes de acción o las estrategias de futuro de iniciativas concretas. La finalidad de esta evaluación es aportar información básica para que cada uno pueda comparar su propia iniciativa con los logros, desafíos y objetivos de las demás. Esta comparación con las experiencias de otras iniciativas afines puede dar lugar a adaptaciones en programas de trabajo y actitudes y ser beneficiosa para los resultados de todas las iniciativas. Los responsables también pueden encontrar posibles ámbitos de cooperación entre distintas iniciativas y sinergias que se pueden crear a través del intercambio de herramientas, materiales y conocimientos y del apoyo de la Secretaría de la Convención de Ramsar.

**Lecciones aprendidas por las iniciativas regionales de Ramsar**

1. Estas fueron las respuestas de los responsables de las iniciativas regionales cuando se les pidió que enumeraran las tres lecciones más importantes que habían aprendido a través de la cooperación regional:

A Las iniciativas regionales deben basarse en necesidades reales y subsanar las deficiencias observadas, es necesario consultar a todos los asociados principales y obtener su compromiso, el liderazgo es clave para mantener un interés continuado y contribuciones de todos los asociados, que deben aportar sus propias fuerzas.

B Los talleres para los coordinadores nacionales de CECoP pueden crear procedimientos más eficaces, la puesta en común de estudios de caso y experiencias en los talleres contribuye al desarrollo de capacidad a escala nacional, la traducción de documentos de Ramsar al árabe y al ruso es eficaz para aumentar la comprensión y participación.

C Los centros regionales deberían tener una condición jurídica, una estructura de gobierno independiente y un plan de financiación antes de empezar a funcionar, la comunicación con los coordinadores nacionales de Ramsar de la región y la Secretaría de Ramsar es importante.

D Es necesario contactar directamente a los ministros en los países en cuestión.

E Las iniciativas regionales facilitan la integración y gestión coordinada de los recursos compartidos entre distintos países, nuestro programa debe centrarse en el manejo integrado de los recursos hídricos, el cambio climático y la restauración de los humedales.

F Las reuniones regionales son esenciales para identificar las cuestiones de interés común, lograr una visión común es difícil pero fundamental para crear compromisos y voluntad política entre los países, lo cual dará lugar a compromisos formales necesarios (sobre recursos financieros, humanos y demás)

G Se lograron avances en el enfoque integrado para el uso racional de la cuenca hidrográfica, se mejoró la comunicación entre la iniciativa, los coordinadores nacionales y la Secretaría, y se reconoció la necesidad de actuar en sinergia con otros programas activos en la región.

H La cooperación regional aporta mejores resultados, moviliza más financiación y necesita el apoyo de todos los miembros, hay que superar los problemas del uso de distintos idiomas en diferentes países, los pequeños estados insulares de la región se pueden beneficiar de la iniciativa, es necesario crear sinergias trabajando con otros asociados, también para evitar la duplicación de esfuerzos.

J Dirigir una iniciativa regional requiere tiempo y un liderazgo dinámico, el potencial de la cooperación internacional o regional es importante, dados los ecosistemas similares y las similitudes entre las amenazas a las que se enfrentan, la participación de otros actores y asociados multiplicará las sinergias y contribuirá a evitar la duplicación de esfuerzos.

K Contar con una composición amplia y diversa es importante para promover actividades internacionales y para crear grupos nacionales, es necesario establecer alianzas nacionales, la CECoP y particularmente la comunicación son importantes.

L El liderazgo debe ser proactivo en todo momento respecto de los países miembros y mantener una presencia activa con los asociados, se debe solucionar la cuestión de la condición jurídica de la iniciativa y es necesario establecer una sinergia fuerte con la Secretaría de Ramsar.

M Los efectos beneficiosos que ha demostrado tener la cooperación entre dos convenciones internacionales, la transferencia de políticas sobre humedales y el desarrollo de la cooperación transfronteriza.

N Es importante centrarse en proyectos y objetivos específicos y evaluar los puntos fuertes de nuestra iniciativa y nuestra región, el liderazgo activo de países concretos es fundamental, se necesitan buenas habilidades de creación de redes, sobre todo en el responsable de la iniciativa.

P Es necesario ampliar la cooperación para incluir a otras organizaciones regionales.

1. Tras estas cuatro preguntas más generales, el cuestionario se centraba en indicadores más específicos y medibles relativos a los Lineamientos Operativos para 2013-2015.

**Partes Contratantes y otros asociados que participan en las iniciativas regionales de Ramsar**

1. En este capítulo se intenta analizar el grado de participación y apropiación del mecanismo de cooperación regional por los miembros. Se trata principalmente de las Autoridades Administrativas y los coordinadores nacionales de Ramsar, pero el objetivo es no limitarse a estos e incluir a todos los interesados pertinentes. La tabla que se presenta a continuación contiene un resumen numérico de las respuestas a las preguntas 7 a 11 del cuestionario. El término “países” se refiere a las Partes Contratantes de Ramsar y a países no Parte. Otros asociados se refiere a las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) de Ramsar y organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, científicas, organizaciones de la sociedad civil y otras organizaciones pertinentes implicadas activamente en el programa de trabajo de las iniciativas.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Países y asociados que participan** | **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** | **G** | **H** | **J** | **K** | **L** | **M** | **N** | **P** |
| 7.1 número de países participantes | 5 | 19 | 17 | 13 | 9 | 8 | 5 | 17 | 14 | 17 | 27 | 7 | 10 | 6 |
| 7.2 número de representantes de otros ministerios | 4 | - | - | - | - | - | sí | - | - | - | - | 2 | - | - |
| 7.3 coord. nac. del GECT o de CECoP y otros expertos en humed. | 1 | - | - | - | - | - | sí | - | sí | sí | - | 3 | sí | - |
| 7.4 ONG, org. de la soc. civil y otras organizaciones | 8 | - | - | - | 2 | 7 | sí | 7 | 10 | 10 | 2 | 6 | - | sí |
| 7.5 empresas/asociados del sector privado | - | - | - | - | - | 1 | - | - | - | 1 | - | - | - | - |
| 7.6 otros asociados | 3 | - | - | - | - | - | - | - | - | 5 | 3 | - | sí | - |
| 8. cooperación activa con instituciones nacionales o regionales | 8 | 6 | 6 | 4 | 3 | 7 | 1 | 5+ | sí | 1 | 1 | 8+ | sí | - |
| 9. cooperación con interesados de distintos sectores | 10 | - | - | - | - | 11 | 12 | 8 | 12+ | - | 1 | 10 | - | - |
| 10. número de tareas del Plan Estratégico ejecutadas | 3 | 1 | - | 3 | 3 | 5 | 3 | 9 | 13+ | - | - | 17 | 2 | 4 |
| 11. número de herramientas de Ramsar utilizadas | 18+ | sí | - | 17+ | 9 | 28+ | 10+ | 17 | 16 | - | - | 48+ | 5 | 7 |

*Análisis de la Secretaría:*

1. Las respuestas a la pregunta **7.1** indican el número de países participantes en cada iniciativa regional de Ramsar. En el caso de los tres centros (A a C) se trata del número de países que pertenecen a la región geográfica en cuestión, aunque el número de países que se beneficiaron de los programas de formación y creación de capacidad ha sido considerablemente inferior por el momento, particularmente en el caso de las iniciativas B y C.
2. Las respuestas a la pregunta **7.2** indican que muy pocas iniciativas cuentan con representantes de otros ministerios aparte del ministerio responsable de la aplicación de Ramsar, pese a que el ***Lineamiento Operativo 20*** establece que “Cada iniciativa debe suponer la participación, desde el principio, no solo de las Autoridades Administrativas responsables de la aplicación de la Convención en el territorio de las Partes Contratantes interesadas, sino también de todos los demás interesados concernidos directa o indirectamente por las cuestiones relacionadas con los humedales, comprendidos los ministerios responsables del medio ambiente y de las cuestiones hídricas, los organismos intergubernamentales, las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) de Ramsar, otras ONG, el mundo académico, las comunidades locales y los agentes económicos.”
3. Las respuestas a la pregunta **7.3** muestran una carencia similar en relación con lo establecido en el ***Lineamiento Operativo 26***, a saber, que “Es necesario que las iniciativas regionales apoyen el desarrollo del Grupo de Examen Científico y Técnico de la Convención (GECT) mediante la cooperación con sus coordinadores nacionales de la región, miembros y expertos, y por medio del establecimiento de sinergias a todos los niveles posibles en las actividades que las iniciativas regionales lleven a cabo.” y el ***Lineamiento Operativo 25***, a saber, que “Es necesario que las iniciativas regionales mejoren la visibilidad de la Convención de Ramsar y aumenten la conciencia general respecto de los objetivos de Ramsar. Las actividades específicas en las esferas de la comunicación, la educación y los procesos participativos con los correspondientes interesados directos deben incluirse en sus planes de trabajo. Los resultados de esas actividades deben comunicarse a la Secretaría para su empleo por el Grupo de supervisión de las actividades de CECoP de Ramsar.”
4. Las respuestas a la pregunta **7.4** y **7.6** muestran que la participación de otros asociados y organizaciones es más amplia, de conformidad con lo que se estipula en el ***Lineamiento Operativo 20***.
5. Las respuestas a la pregunta **7.5** muestran que la participación de asociados del sector privado (empresarial) aún no está muy avanzada y por el momento solo existe en el caso de dos compañías mineras.
6. Mientras que las preguntas 7.1 a 7.6 se refieren a “miembros activos” que participan en las iniciativas, la pregunta **8** se refiere a asociados externos que trabajan con las iniciativas, principalmente en el marco de proyectos concretos. Las respuestas muestran que dichas asociaciones basadas en proyectos están bien establecidas en las iniciativas regionales, aunque sigue habiendo excepciones.
7. En la pregunta **9** se pide una lista de los interesados de otros sectores, tales como el agua, la agricultura, las infraestructuras, el turismo, las autoridades urbanas/municipales/locales, la energía, la cultura y otros que trabajen con la iniciativa (a menudo en el marco de proyectos concretos). Aproximadamente la mitad de las iniciativas regionales realizan dicho trabajo intersectorial, según se pide en el ***Lineamiento Operativo 20*** (véase más arriba). Las otras aún no han alcanzado esta etapa.
8. Las respuestas a la pregunta **10** muestran que la mayoría de las iniciativas regionales han enumerado tareas del Plan Estratégico de Ramsar para 2009-2015 a cuya ejecución han contribuido, de conformidad con lo que establece el ***Lineamiento Operativo 24***, a saber, que “Las metas estratégicas y operativas de toda Iniciativa Regional deben ceñirse estrictamente al Plan Estratégico de la Convención por medio de políticas, actividades y trabajos técnicos en los sitios.”
9. Las respuestas a la pregunta **11** indican que el uso de herramientas específicas de Ramsar está extendido entre las iniciativas, aunque existen algunas notables excepciones.

**Mecanismos de gobernanza de las iniciativas Regionales de Ramsar**

1. El ***Lineamiento Operativo 14*** estipula que “Es preciso que las iniciativas regionales se establezcan firmemente en su región geográfica. Deben establecer sus propios mecanismos de gobernanza y asesoramiento aprobados por la administración implicada de las Partes Contratantes así como por otros interesados directos, a fin de proporcionar coordinación, orientación e ideas.” Las respuestas a las preguntas 12 a 16, resumidas en la siguiente tabla, aportan los datos de referencia para comprobar hasta qué punto esto se está cumpliendo:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Gobernanza** | **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** | **G** | **H** | **J** | **K** | **L** | **M** | **N** | **P** |
| 12 órgano rector | sí | sí | no | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí |
| 13 numero de reuniones del órgano rector por trienio | 3 | 3 | - | ? | 1 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1-2 | 3 | 3 | 6 | 1-3 |
| 14 la Secretaría de Ramsar participa en el órgano rector | sí | sí | no | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí |
| 15 el órg. rector ha elaborado un mandato o reglamento o actas | sí | sí | no | no | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí |
| 16 apoyo político, técnico o financiero de las Partes | sí | sí | 1 | no | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí |

*Análisis de la Secretaría:*

1. Las respuestas a la pregunta **12** muestran que todas las iniciativas excepto un centro han establecido un órgano rector.
2. **13** Estos órganos se reúnen periódicamente al menos una vez al año, excepto dos órganos, que no se reúnen periódicamente, y un órgano, que se reúne al menos dos veces al año y también por teleconferencia.
3. **14** En los casos en los que dichos órganos de gobierno se reúnen, la Secretaría de Ramsar participa y “mantiene contactos regulares con las iniciativas regionales y presta asesoramiento para que los lineamientos de Ramsar en el plano mundial se apliquen en las distintas regiones, y para que los objetivos estratégicos y operativos de las iniciativas regionales estén armonizados con el Plan Estratégico de la Convención”, según se establece en el ***Lineamiento Operativo 9***.
4. **15** Excepto en el caso de una iniciativa, los órganos de gobierno han elaborado un mandato o reglamento y actas de sus reuniones para los miembros y asociados.
5. Las respuestas a la pregunta **16** muestran que la existencia de un órgano de gobierno y reglas transparentes para su funcionamiento es esencial para obtener apoyo (político, técnico y financiero) de las Partes Contratantes participantes.

**Financiación de las iniciativas regionales de Ramsar**

1. La finalidad de las preguntas 16 a 19 no es facilitar un análisis financiero detallado de las actividades de las iniciativas regionales de Ramsar sino mostrar cómo se cumple lo estipulado en el ***Lineamiento Operativo 29***, a saber, que “Es necesario que el lanzamiento de toda Iniciativa Regional descanse en una financiación segura para la labor, las actividades y los proyectos previstos” y en el ***Lineamiento Operativo 32***, a saber, que “Es preciso que las iniciativas regionales generen sus propios recursos y desarrollen, pasada una fase inicial y en el largo plazo, la capacidad de valerse por sus propios medios financieros.”:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Financiación** | **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** | **G** | **H** | **J** | **K** | **L** | **M** | **N** | **P** |
| 16.1 número de donantes habituales | 3 | - | 2 | 1 | 10 | 10 | 1 | 4+ | 1 | 3 | 27 | 2 | - | 1 |
| 16.2 número de donantes ocasionales | 2 | 2 | - | - | - | sí | - | - | 5 | 3 | 2 | 13 | - | - |
| 16.3 número de proyectos que aportan financiación | 1 | - | - | - | - | sí | - | - | - | 4+ | 2 | 5+ | 1 | - |
| 17. número de años recibiendo apoyo financiero con cargo al presupuesto básico de Ramsar | 6 | 5 | - | 6 | 3 | 4 | 5 | 7 | 6 | - | 6 | 7 | - | 3 |
| 18. cuenta bancaria y sistema de contabilidad y presentación de informes financieros propios | sí | no | no | no | no | no | no | no | no | sí | sí | sí | no | sí |
| 19. presupuesto para 2015 en miles de francos suizos (0,9 EUR/CHF, 1 USD/CHF) | 215 | - | 400 | 77 | 42 | 60 | 18 | 18 | 20 | 450 | 380 | 64 | - | 44 |
| 19.1 principales líneas presupuestarias a=personal/consultores, b=reuniones/viajes, c=comunicaciones, d=trabajo *in situ* | d,b,a | - | a,b | b,c | d,c | b | b | b | b | a | a | d | a | b |

*Análisis de la Secretaría:*

1. Las respuestas a la pregunta **16.1-3** indican que la situación difiere mucho entre unas iniciativas y otras y que es improbable que un único modelo financiero sirva para todas ellas. Algunas iniciativas están logrando resultados tangibles ejecutando solo un proyecto común y prácticamente no tienen gastos generales mientras que otras tienen muchos donantes habituales y ocasionales, incluidas las contribuciones anuales específicas de sus países miembros a partir del modelo de las Naciones Unidas utilizado por la Convención de Ramsar. **17** No obstante, para la mayoría de ellas constituye un desafío conseguir y mantener suficientes ingresos regulares a largo plazo aparte del apoyo a proyectos específicos. Esto afecta particularmente a las iniciativas que recibieron financiación inicial en sus primeras etapas con cargo al presupuesto básico de Ramsar durante dos períodos sucesivos entre reuniones de la Conferencia de las Partes (COP), de conformidad con los procedimientos detallados en los ***Lineamientos Operativos 30, 31***y***35****.*
2. Las respuestas a la pregunta **18** muestran que muchas iniciativas dependen de que la Secretaría de Ramsar se encargue de su gestión financiera, contabilidad y presentación de informes financieros. En la propuesta de Lineamientos Operativos para 2016-2024 se estipula que las iniciativas regionales tendrán su propio sistema de contabilidad y presentación de informes financieros, supervisado por su órgano de gobierno, para poder realizar sus actividades, recibir fondos y ejecutar proyectos concretos.
3. Pregunta **19** Las experiencias adquiridas a través del funcionamiento de las iniciativas regionales muestra que la labor supervisora de sus órganos de gobierno es particularmente importante cuando una iniciativa remunera a empleados o consultores contratados para realizar tareas concretas.

**Condición jurídica de las iniciativas regionales de Ramsar**

1. El reconocimiento de las iniciativas regionales de Ramsar que realizan su actividad en el marco de la Convención durante cada trienio entre dos reuniones de la Conferencia de las Partes se lleva a cabo mediante una decisión del Comité Permanente (la última se refirió al trienio 2013-2015 y fue la decisión SC47-26). Aparte de ser reconocidas como un mecanismo operativo de la Convención, las iniciativas regionales no tienen ninguna condición particular.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Condición jurídica** | **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** | **G** | **H** | **J** | **K** | **L** | **M** | **N** | **P** |
| 20. la iniciativa tiene su propia condición jurídica | no | no | no | no | no | no | no | no | no | sí | sí | no | no | no |
| 21.1 la iniciativa tiene una institución anfitriona | sí | sí | sí | sí | sí | no | no | no | no | - | - | sí | sí | sí |
| 21.2 la iniciativa es lo suficientemente independiente de la institución anfitriona | sí | no | no | - | - | - | - | - | - | - | - | sí | - | - |
| 22. la iniciativa tiene previsto obtener su propia condición jurídica | sí | no | sí | - | sí | no | no | no | no | - | sí | sí | - | sí |

*Análisis de la secretaría:*

1. Las respuestas a la pregunta **20** muestran que las secretarías de dos iniciativas regionales tienen su propia condición jurídica (ya sea como empresa o como organización sin ánimo de lucro). Una de ellas tiene previsto pasar de ser una asociación no gubernamental nacional a una organización intergubernamental reconocida jurídicamente. **22** Otras tienen el mismo objetivo, ya que consideran que esto facilitaría sus actividades y contribuiría a un mayor reconocimiento y más apoyo de los organismos gubernamentales. Se propone que se compartan experiencias con estos esfuerzos en curso y previstos entre todas las iniciativas lo antes posible para poder encontrar maneras de obtener una condición jurídica internacional.
2. Las respuestas a la pregunta **22.1** muestra qué iniciativas tienen una institución nacional anfitriona. La relación entre una iniciativa regional y su institución anfitriona se tratan en el ***Lineamiento Operativo 15***, que estipula que “Resulta esencial contar con el respaldo clave de un país anfitrión, de una Organización Internacional Asociada (OIA) a la Convención o de una organización intergubernamental anfitriona con miras a crear un órgano o mecanismo de coordinación. Sin embargo, una vez creado este, necesita poder funcionar de manera independiente y ser responsable a través de su trabajo y sus comunicaciones ante todos los miembros que constituyen la Iniciativa Regional (Partes Contratantes y otros miembros), no solo ante el país anfitrión.” y en el ***Lineamiento Operativo 28***, que establece que “Un apoyo sustancial de un país anfitrión es especialmente importante para establecer una oficina de coordinación. En tal caso, sería necesario firmar un acuerdo de acogida para dotar a la Iniciativa Regional de suficiente independencia de gestión en relación con el personal, la contabilidad y la recaudación de fondos.” **21.2** Dos iniciativas indican que aún no son lo suficientemente independientes de su institución anfitriona. En el caso de otras, esos conflictos no parecen haber surgido aún. Si se le solicita, la Secretaría de Ramsar está dispuesta a ayudar a las iniciativas regionales a preparar acuerdos de acogida.

**Desarrollo de capacidad de las iniciativas regionales de Ramsar**

1. Las respuestas a las preguntas 23 a 26 aportan indicadores sobre los avances en el desarrollo de capacidad de las iniciativas:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Desarrollo de capacidad** | **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** | **G** | **H** | **J** | **K** | **L** | **M** | **N** | **P** |
| 23. la iniciativa tiene su propio logotipo, sitio web y material de promoción | sí | solo  logo | sí | solo  logo | no | solo logo | solo logo | solo logo | sí | sí | sí | sí | sí | sí |
| 24. la iniciativa tiene un plan de desarrollo | sí | no | no | no | no | sí | sí | sí | sí | sí | sí | sí | no | no |
| 25. el plan de desarrollo abarca el período hasta el año | 2020 | - | - | - | - | 2020 | 2018 | 2017 | 2021 | 2016 | 2030 | 2014 | - | - |
| 26. personal especializado que trabaja en la inic. (nº de pers.) | 3,5 | - | 2 | 1 | 4 | - | - | 1 | - | 6+ | 3,5 | 1,5+ | - | 2,5 |

*Análisis de la secretaría:*

1. Las respuestas a la pregunta **23** revelan que, aunquetodas las iniciativas regionales de Ramsar han creado su propio logotipo (cf. <http://www.ramsar.org/activity/ramsar-regional-initiatives>), solo algunas de ellas han creado un sitio web y lo mantienen actualizado con información sobre sus actividades, estructura, miembros, resultados y planes de futuro.
2. El ***Lineamiento Operativo 3*** estipula que “Las Iniciativas Regionales tienen por objeto proporcionar apoyo duradero, estructural y operativo con miras a facilitar y mejorar la aplicación de la Convención de Ramsar.” De esta regla se puede deducir que las iniciativas regionales deberían elaborar un plan de futuro o de desarrollo, una estrategia operativa o un documento orientativo similar. Las respuestas a las preguntas **24** y **25** muestran que muchas de ellas lo han hecho y disponen de planes en vigor o tienen previsto renovar los planes que caduquen en un futuro cercano.
3. Las respuestas a la pregunta **26** muestran que un número considerable de iniciativas cuenta con el trabajo de personal especializado ya sea contratado para ello o adscrito por una institución pública. En el caso de las iniciativas que no disponen de personal especializado, suelen ser los coordinadores nacionales de Ramsar los que realizan esas tareas además de sus otras obligaciones profesionales. Esto limita rápidamente lo que puede llevar a cabo una determinada iniciativa, dado el poco tiempo que pueden dedicar los coordinadores nacionales de Ramsar a las iniciativas regionales.

**Conclusiones**

1. La finalidad de este resumen y análisis objetivo de los logros y actividades de las iniciativas regionales actuales de Ramsar es aportar a sus responsables información de contexto e ideas que sean útiles para las deliberaciones que tendrán lugar durante el taller del 22 de noviembre de 2015. Los responsables de las iniciativas podrán realizar observaciones sobre el presente documento de evaluación hasta el 22 de noviembre. Después de esa fecha, el documento se publicará en el sitio web de la Convención.
2. Se espera que esta evaluación sea útil para finalizar la propuesta de Lineamientos Operativos para 2016-2024 destinados a las iniciativas regionales de Ramsar durante el taller del 22 de noviembre de 2015. La Secretaría finalizará estos lineamientos revisados teniendo en cuenta las aportaciones realizadas durante dicho taller para presentarlos a la 52ª reunión del Comité Permanente a fin de que se puedan aprobar y aplicar durante el período en cuestión.

1. Junto con la invitación al taller que se celebrará el 22 de noviembre de 2015 se incluyó un proyecto de “Lineamientos Operativos revisados para las iniciativas regionales de Ramsar”. [↑](#footnote-ref-1)
2. Falta el Centro Regional Ramsar para la Capacitación e Investigación sobre Humedales para el Hemisferio Occidental (CREHO) en la Ciudad de Panamá, ya que no facilitó información a tiempo para incluirla en este análisis. [↑](#footnote-ref-2)